

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DEL ÁREA DE RADIODIAGNOSTICO, CON CARÁCTER DE SUSTITUCIÓN, EN EL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizado del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF) y el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 bis de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003) y en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros de Atención Primaria, **inexistencia de candidatos en la bolsa de contratación y en los listados adicionales de la categoría objeto de la presente convocatoria**, y existiendo crédito adecuado y suficiente frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA de 27 de julio de 1991), y tras la previa información a la Comisión de Control y Seguimiento de la Área Sanitaria Norte de Córdoba y la pertinente autorización de la Dirección General de

RESUELVE

PRIMERO: Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se establecen en la presente convocatoria, DOS puestos de **FACULTATIVO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNOSTICO**, con carácter temporal sustitución, en el Área Sanitaria Norte de Córdoba.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución al día hábil siguiente a su firma en el tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Área Sanitaria Norte de Córdoba y en la página web de la SAS, considerando dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución y sus bases reguladoras, que agota la vía administrativa, podrá interponerse bien Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, *de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* (BOE N.º 203, de 1 de octubre de 2015), o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo a

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA LOURDES LEAL DOMINGO	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPX6WFM5UZLBRX5GLSQFZ343PB	PÁG. 1/8	

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DEL ÁREA DE RADIODIAGNOSTICO, CC SS, EN EL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: **FACULTATIVO ESPECIALISTA DEL RADIODIAGNOSTICO.**

1.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto de trabajo que se convoca es orgánica y funcionalmente, a la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 299 de 16 de Diciembre).

1.4 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribución de personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

1.5 FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad.

2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Se suscribirá un nombramiento de Sustitución temporal de conformidad con lo dispuesto en el artículo **9 bis.1** de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

2.2.- DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO: Según lo establecido en el artículo **9 bis.2** de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal sustituto por cualquiera de las siguientes causas, además de las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

- a) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
- b) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA LOURDES LEAL DOMINGO	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPX6WFM5UZLBRX5GLSQFZ343PB	PÁG. 2/8	

3.2 OTROS REQUISITOS: Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

3.3 SITUACION DE DISPONIBILIDAD EN BOLSA: estar disponible en bolsa para cubrir las características recogidas en el apartado 2 de esta convocatoria o no estar vinculado a un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

4. PROCESO SELECTIVO:

4.1 BAREMO DE MERITOS A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria se otorgará la puntuación resultante de aplicar lo establecido a continuación y, en función de la documentación presentada de la presente convocatoria, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de los siguientes criterios:

1º.-Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única publicado de la especialidad a la que opte, y disponible en el centro para aceptar ofertas de corta/larga duración en el momento de presentación de la solicitud, especificando la puntuación con la que aparece en dicho listado.

2º.-No Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte pero si en el listado adicional, haciendo constar los puntos con los que consta en el listado adicional, actualizados con los servicios realmente prestados en el SAS en la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y no estar vinculado a un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

3º.-No incluidos ni en el listado definitivo de Bolsa Única de la categoría y/o especialidad a la que opte ni en el listado adicional, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

4º.- No incluidos ni en el listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte ni en el listado adicional, no reuniendo la condición de miembros de un país de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA LOURDES LEAL DOMINGO	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPX6WFM5UZLBRX5GLSQFZ343PB	PÁG. 3/8	

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud copia simple de la documentación a los requisitos generales establecidos en el apartado 3 de esta convocatoria, así como la documentación acreditativa de los méritos a valorar, en su caso, según se recoge en el Anexo I. Las copias quedarán en poder del Centro.

La acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocomprobados con la mención “es copia del original”, suscrita y firmada por el interesado.

El/la aspirante que resulte seleccionado/a estará obligado/a a justificar los méritos mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

La solicitud se realizará en el impreso que figura como Anexo I, junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados, podrá presentarse en el Registro de Entrada de la Consejería de Salud de Córdoba en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, y/o en cualquier registro público, o por correo certificado a la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, Juan del Rey Calero s/n, CP 14400- Pozoblanco (Córdoba).

En el caso de que la documentación no se presente en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba, obligatoriamente copia de la solicitud registrada en PDF al correo corporativo de Recursos Humanos rrhh.asnc.sspa@juntadeandalucia.es dentro del plazo de presentación de solicitud, indicando tal circunstancia.

PLAZO DE PRESENTACION: Por razones de urgencia, será de **5 días hábiles** contados a partir de la publicación siguiente al de su publicación.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documental y verbalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en el Anexo II de esta convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los méritos con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo por el aspirante interesado, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que, posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma al expediente.

5.3: Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA LOURDES LEAL DOMINGO	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPX6WFM5UZLBRX5GLSQFZ343PB	PÁG. 4/8	

5.5. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Valoración**, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo 2 definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente:

- Directora Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba o persona en quien delegue

Vocales:

- Dirección Médica del Área Sanitaria Norte de Córdoba o persona en quien delegue
- Dos vocales

Secretario/a:

- Un miembro de la Dirección de Personal del Área Sanitaria Norte de Córdoba

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes de la convocatoria podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

6. RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

6.1 Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional de puntuaciones alcanzadas por los candidatos.

Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de **2 días hábiles** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

6.2 Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el resultado de los candidatos propuestos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA LOURDES LEAL DOMINGO	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPX6WFM5UZLBRX5GLSQFZ343PB	PÁG. 5/8	

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de Junio de 2017 de la Mesa Sectorial sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos de Andalucía de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a su nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA LOURDES LEAL DOMINGO	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPX6WFM5UZLBRX5GLSQFZ343PB	PÁG. 6/8	

ANEXO I

D/Dña. _____, con
_____, y con domicilio a efectos de notificación en _____
_____, C.P. _____, localidad de _____
_____, provincia de _____, teléfono _____

EXPONE:

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para **PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS BASE DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DEL ÁREA DE RADIODIAGNOSTICO COMPLEMENTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN, EN EL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, y en base a ello,

SOLICITA:

Sea admitida la presente instancia y la documentación que se adjunta para participar en la convocatoria.

_____, a _____ de _____ de 2.024

Fdo.: _____

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA LOURDES LEAL DOMINGO	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPX6WFM5UZLBRX5GLSQFZ343PB	PÁG. 7/8	

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

NOMBRE				
EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017		MAX	VALOR UNITAR	UNIDA
1	EXPERIENCIA PROFESIONAL Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).	70		
1.1	a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.09 puntos (máximo 14 puntos del total)..		0,300	
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas		0,150	
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SSPA en virtud de convenio singular de vinculación.		0,100	
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.05 (máximo 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos	6	0,050	
	Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ANA LOURDES LEAL DOMINGO

02/12/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmPX6WFM5UZLBRX5GLSQFZ343PB

PÁG. 8/8

